

INFORME A LOS ACCIONISTAS

GUAYAQUIL, OCTUBRE 13 DEL 2009

SEÑORES
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GRANSUITE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
CIUDAD.-**

DE MIS CONSIDERACIONES:

Según nuestro leal saber y entender, confirmamos que la información y opiniones que le suministramos de los estados contables de **GRANSUITE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL** cortado al 31 de diciembre de 2008, demuestran razonablemente la situación Patrimonial y Financiera, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

1. Reconocemos la responsabilidad de los Representantes Legales en cuanto a presentar razonablemente en los Estados Financieros la situación financiera, resultados de las operaciones de la Compañía y Flujo de Fondos de acuerdo a las normas contables. Igualmente es responsabilidad de los administradores de la Compañía los criterios de aplicación de las normas tributarias contempladas en la LRTI y su cumplimiento.
2. No conocemos la existencia de cuentas, operaciones o convenios que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los Estados Financieros.
3. Desconocemos la existencia de irregularidades, implicando a la Gerencia o a empleados que desempeñan roles de importancia dentro del sistema de control interno o algún infringimiento a leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser considerados para su exposición en los Estados Financieros o base para registrar una pérdida contingente.
4. Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificada parcialmente para el caso de los activos no monetarios y del patrimonio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la LRTI. Este sistema de corrección monetaria, reglamento para propósitos impositivos, no contempla en forma integral del efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en la forma recomendada por el pronunciamiento No.4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

ATENTAMENTE,


**MARIA ROMERO CARBO
REPRESENTANTE LEGAL**

